



Modificación de la Resolución Definitiva de fecha 20 de octubre de 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Convocatoria 2018.



PHAROS 6974

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2017 se publica en el BOJA núm.71 la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La citada Orden se ajusta a la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Con fecha 19 de octubre de 2018 se publica en el BOJA núm.203, la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2018, (BOJA núm. 230, de 28 de noviembre de 2018), se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

La línea de ayudas se convoca conforme a las siguientes modalidades:

- Proyectos de generación de conocimiento «frontera».
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
- Programa de fomento de la participación en el Programa «Horizonte 2020».

Tercero.- Las ayudas previstas en la citada resolución de convocatoria están cofinanciadas por la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación», respondiendo también a la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3-Andalucía) y a las prioridades y objetivos previstos en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), con una tasa de cofinanciación del 80%.

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	09/11/2020 12:47:50	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J8RKNJSN2745FM5QNH47V53AYHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto.- El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en el artículo 13 de la citada Orden y según los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la misma.

Quinto.- Con fecha 20 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), así como en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), se procede a publicar en las direcciones de internet de esta Consejería indicadas en la convocatoria, Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), convocadas mediante Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Sexto.- Se ha advertido error en la Resolución señalada en el punto quinto en relación con el importe del incentivo concedido al proyecto con referencia P18-FR-1087, que supera el importe del incentivo inicialmente solicitado por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, corresponde a dicha Consejería "El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Segundo.- Según lo establecido tanto en la normativa estatal en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, así como en la normativa autonómica en el artículo 122 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	09/11/2020 12:47:50	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J8RKNJSN2745FM5QNH47V53AYHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

Tercero.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores existentes en sus actos, por medio de la presente notificación se procede a efectuar la oportuna corrección de errores.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y en el uso de sus facultades, esta Secretaría General

ACUERDA

1. Corregir en la Resolución Definitiva de 20 de octubre de 2020, donde dice:

ANEXO I. Modalidad Frontera Consolidado. Relación definitiva de proyectos de investigación seleccionados.

Orden	Referencia	Título del proyecto	Organismo	Presupuesto aceptado	Incentivo concedido	Duración proyecto (meses)
34	P18-FR-1087	CERÁMICAS EN UN FLASH: LA NUEVA RUTA PARA UN PROCESADO ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTALMENTE EFICIENTE	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (CSIC)	115.500,00	115.500,00	24

Debe decir:

ANEXO I. Modalidad Frontera Consolidado. Relación definitiva de proyectos de investigación seleccionados.

Orden	Referencia	Título del proyecto	Organismo	Presupuesto aceptado	Incentivo concedido	Duración proyecto (meses)
34	P18-FR-1087	CERÁMICAS EN UN FLASH: LA NUEVA RUTA PARA UN PROCESADO ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTALMENTE EFICIENTE	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (CSIC)	99.700,00	99.700,00	24

2. Conceder un plazo de quince días para que la entidad comunique su aceptación a la subvención propuesta, accediendo a la siguiente dirección electrónica, mediante el formulario adjunto:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

3. Corregir en la Resolución Definitiva de 20 de octubre de 2020, donde dice:

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	09/11/2020 12:47:50	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J8RKNJSN2745FM5QNH47V53AYHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I. Modalidad Frontera Consolidado. Distribución por partidas del presupuesto concedido.

Orden	Referencia	Gastos de personal	Coste de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material	Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	Costes de conocimientos técnicos y patentes	Costes de contratación de servicios externos, consultorías	Costes de subcontratación del proyecto	Costes derivados de estancias cortas en otros centros de investigación	Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	Costes derivados de formación, divulgación, publicaciones y transferencia	Costes derivados del informe de auditor	Otros gastos relacionados directamente con el proyecto	Costes indirectos
34	P18-FR-1087	70.000,00	0,00	18.229,17	0,00	0,00	0,00	9.114,58	5.468,75	0,00	2.187,50	0,00	10.500,00

Debe decir:

ANEXO I. Modalidad Frontera Consolidado. Distribución por partidas del presupuesto concedido.

Orden	Referencia	Gastos de personal	Coste de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material	Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares	Costes de conocimientos técnicos y patentes	Costes de contratación de servicios externos, consultorías	Costes de subcontratación del proyecto	Costes derivados de estancias cortas en otros centros de investigación	Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos	Costes derivados de formación, divulgación, publicaciones y transferencia	Costes derivados del informe de auditor	Otros gastos relacionados directamente con el proyecto	Costes indirectos
34	P18-FR-1087	70.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	3.000,00	0,00	1.200,00	0,00	10.500,00

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	09/11/2020 12:47:50	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NY1J8RKNJSN2745FM5QNH47V53AYHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	09/11/2020 12:47:50	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NY1J8RKNJSN2745FM5QNH47V53AYHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN CALIFICADAS COMO AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

ENTIDAD BENEFICIARIA:

.....

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTUACIÓN:

.....

PRESUPUESTO FINANCIABLE ACEPTADO (EUROS):

AYUDA CONCEDIDA (EUROS):

Don/Dña.: con domicilio a efectos de notificación

en y NIF como representante legal

de:,

DECLARA

1. Que se ha recibido la Resolución de concesión de Ayudas a proyectos de I+D+i, en la modalidad de, para entidades de carácter público convocada en 2018, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), en la que se concede una ayuda por importe de, para la ejecución del proyecto/actuación arriba citado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) por la que se regula el citado Programa.

2. Que manifiesta expresamente que **ACEPTA** las condiciones, requisitos y cuantía establecidas en la citada resolución de concesión.

Ena de de 2020